



" 2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6824**

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente nº 1-47-12131-13-5 del Registro de esta Administración Nacional y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma NOVARTIS PHARMA AG representada por NOVARTIS ARGENTINA S.A. referido a la corrección de la Disposición nº 4495/13 fechada el 15 de Julio de 2013.

Que oportunamente fue aportada la documentación requerida, habiéndose satisfecho los recaudos exigidos por la normativa vigente.

Que por la Disposición nº 4495/13 de esta Administración Nacional se autorizó la modificación del periodo de vida útil para la especialidad medicinal denominada VOLTAREN 75 / DICLOFENAC SODICO 75 mg forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, Nº de Certificado: 34.982.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la expresión de la forma de conservación.

*Handwritten signatures and initials:*  
Cil  
M.  
H



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6824

Que por lo expuesto corresponde proceder a la rectificación de la referida Disposición, en los términos previstos por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición N° 4495/13 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorizase a la firma NOVARTIS PHARMA AG representada por NOVARTIS ARGENTINA S.A., a modificar el periodo de vida útil para Especialidad Medicinal denominada VOLTAREN 75 / DICLOFENAC SODICO 75 mg, forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, el que en lo sucesivo



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6824

será de VEINTICUATRO (24) MESES, CONSERVADO A TEMPERATURA AMBIENTE HASTA DE 30° C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación en el Certificado Original nº 34.982 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente, y por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47- 12131-13-5

DISPOSICIÓN N° 6824

vr

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.